



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 6 de Marzo de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 19/2003

VISTO:

La Res. N° 46/2003, y las Actuaciones CM N° 459/03, 438/03, 497/03 y 410/03, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Actuación N° 459/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, Dr. Raúl Agustín Dessanti, mediante el cual presta conformidad para que al agente Cristian Carlos Longobardi se le justifique por enfermedad las inasistencias de los días 27 y 28 de febrero de 2003, en los términos de los arts. 2.8. y 2.17. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en los arts. 2.3. y 2.8. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente y acompañando certificados médicos e informe del Centro Médico Belgrano que avalan la imposibilidad de concurrir a su lugar de trabajo.

Que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, el mencionado agente no ha gozado de licencia por enfermedad hasta el día de la fecha.

2. Que mediante la Actuación N° 438/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Presidente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la ciudad de Buenos Aires, Dr. Eduardo Ángel Russo, mediante el cual presta conformidad para que al agente Fernando Juan Lima se le justifique por enfermedad la inasistencia del día 27 de febrero de 2003, en los términos del art. 2.17. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en los arts. 2.3. y 2.8. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), en relación a su elevación por la vía jerárquica correspondiente y acompañando certificados médicos e informe del Centro Médico Belgrano que avalan la imposibilidad de concurrir a su lugar de trabajo.

Que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, el mencionado agente no ha gozado de licencia por enfermedad hasta el día de la fecha.

3. Que mediante la Actuación N° 497/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Asesor General de Incapaces de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Roberto Cabiche, mediante el cual presta conformidad para conceder la licencia ordinaria compensatoria solicitada por la agente Agustina Cardinalli, para los días 17 al 21 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.9. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, a la mencionada agente le restan usufructuar doce (12) días de la feria judicial de Enero 2003.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

4. Que mediante la Actuación N° 410/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por la Sra. Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella, mediante el cual presta conformidad para que se deje sin efecto la licencia por examen concedida a la agente María Noguera, para los días 26 y 27 de febrero de 2003, en los términos del art. 2.25. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que la mencionada licencia le fue oportunamente concedida por Nota Licencia N° 115/2003.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 24 de la Ley 31 y Res. CM N° 46/2003,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

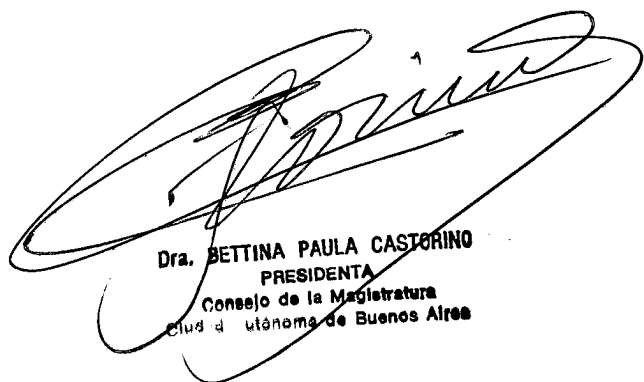
Art. 1°.- Justifícase la inasistencia por enfermedad en los términos del art. 2.17. de la Res. CM N° 302/2002, del agente CRISTIAN CARLOS LONGOBARDI, Prosecretario Letrado de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, correspondiente a los días 27 y 28 de febrero de 2003.

Art. 2°.- Justifícase la inasistencia por enfermedad en los términos del art. 2.17. de la Res. CM N° 302/2002, del Dr. FERNANDO JUAN LIMA, Titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, correspondiente al día 27 de febrero de 2003.

Art. 3°.- Concédase licencia ordinaria compensatoria en los términos del art. 2.9. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente AGUSTINA CARDINALI, Escribiente en la Asesoría General de Incapaces, para los días 17 al 21 de marzo de 2003.

Art. 4°.- Déjese sin efecto la licencia por examen concedida en los términos del art. 2.25. de la Res. CM N° 302/2002, a la agente MARÍA NOGUERA, Auxiliar en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, para los días 26 y 27 de febrero de 2003.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en los legajos personales, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar a los interesados, y oportunamente, archívese.


Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires